



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



7500
A
16 SEP 2022
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
ORDENANZA N° 2123/22
Fontana, 15 de septiembre de 2022.-

FECHA	HORA
SALIDA	
16 SEP 2022	11:07
N° 144-2022	LET 6

VISTO:

La A/S N° 234/22, de fecha 15 de septiembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal eleva propuesta efectuada por la Comisión Nomencladora de Espacios Públicos Municipales, registrada bajo A/S N° 4378, Letra S, de fecha 13 de Junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal eleva propuesta efectuada por la Comisión Nomencladora de Espacios Públicos Municipales, registrada bajo A.S. N° 4378, Letra S, de fecha 13 de junio del corriente año, respecto de la imposición del nombre Ricardo Ramón "Puchy" Molina a la Plaza ubicada en el Barrio "222 Viviendas" de esta localidad.-

Que la misma se remite para su tratamiento e imposición de dicha nominación a la Plaza antes mencionada.

Que el Sr. Ricardo Ramón "Puchy" Molina, era un joven nacido en nuestra ciudad, el 15 de mayo de 1989, era electricista, sonidista, jugaba al futbol, era muy conocido y querido por los vecinos que lo recuerdan como alguien muy servicial.

Que el mismo fue asesinado a los 29 años de edad por su amigo de la infancia en dicha plaza, por lo que en su homenaje, se solicita la imposición de su nombre a la plaza.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo A/S N° 240/22, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 26/22, de fecha 15 de septiembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 26/22.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) IMPONER el nombre Ricardo Ramón "Puchy" Molina a la Plaza ubicada en la Mz 13, entre calle Rio Negro, 1º de Mayo, Bahía Blanca y Pje Carlos Gardel del Barrio "222 Viviendas" de esta localidad.-

ARTICULO 2º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



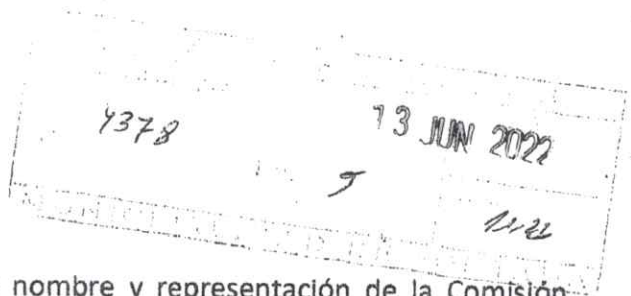
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Fontana, 8 de junio del 2022

Sra. Intendente Municipal

Patricia A. Rodas

De nuestra mayor consideración:



02
02

Nos dirigimos a usted en nombre y representación de la Comisión Nomencladora de Espacios Públicos de la Municipalidad de Fontana, con el objeto de comunicarle la decisión tomada por los miembros de la misma, acerca de la imposición de nombre de la plaza ubicada en el barrio 222 Viviendas mas precisamente en la Mz 13 entre calles Río Negro, 1º de Mayo, Bahía Blanca y Pje. Carlos Gardel.

La misma llevará como nombre **Ricardo Ramón "Puchy" Molina** el cual fue un joven de nuestra ciudad, nacido el 15 de mayo de 1989, era electricista, sonidista y tenía como pasatiempo jugar al fútbol con sus vecinos del barrio.

"Puchy" era conocido y querido por las personas del barrio, estaba lleno de sueños y metas, lo recuerdan como alguien servicial, que realizaba diversas actividades junto a otros jóvenes del barrio.

En 2019 a la edad de 29 años fue asesinado por su amigo de la infancia, en la misma plaza donde hoy se encuentra un monolito en su homenaje. Su familia, amigos y vecinos pidieron justicia durante tres años y la consiguieron, en el año 2021 el dictamen fue cadena perpetua para su asesino.

Solicitamos se envíe al Concejo Deliberante para su tratamiento y aprobación, una vez efectuada la misma se proceda a comunicar a las diferentes áreas del Municipio y al Registro Civil, para su debido cumplimiento e implementación.

Sin otro particular nos despedimos de Ud. Atentamente. -


Sergio Ferrando


Patricia Pérez
Presidente
Com. Nomencladora


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN N°2781/2022
FONTANA, 16 de septiembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°2123/2022 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 15 de septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

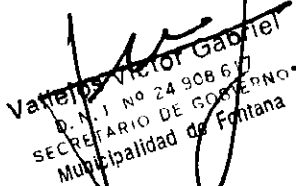
LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la ordenanza municipal N°2123/22 sancionado el día 15 de septiembre de 2022, por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: REFRENDE la presente el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y ARCHÍVESE.


Gabriel Gabriel
D.N.I. No 24 908 677
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI. 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana